

LA ÉLITE INDÍGENA COLONIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CHIAPAS (MÉXICO)

Manuel J. Díaz Cruz

*Consejería de Educación y Ciencia
Junta de Andalucía*

Introducción

Estas páginas constituyen una aproximación inicial, como parte de un proyecto más amplio, al tema del *sistema de cargos* en esta región periférica del sureste de Mesoamérica durante el período colonial. Nuestro primer propósito se centra en conocer, mediante la consulta de fuentes documentales, en qué medida proporcionó la administración hispánica las pautas de organización política y religiosa y control económico de los recursos por parte de la población nativa o, si por el contrario, sus orígenes se remontan, preferentemente, a la etapa prehispánica, como han propuesto distintos autores mediatizados por datos aportados por determinados cronistas -Sahagún, Zorita o Landa (Carrasco 1961: 63: 483s.; Aguirre Beltrán 1991: 25-57 *passim*). Este trabajo tiene, en definitiva, el objetivo de analizar la formación y desarrollo de las instituciones locales de poder en la Chiapas colonial desde una perspectiva antropológica doble de continuidad y cambio cultural.

Este ámbito ha merecido el término de *jerarquía cívico-religiosa* en la literatura antropológica desde finales de la década de los treinta¹, momento en el que los postulados del funcionalismo estructural -orientado al estudio de las comuni-

1. Tax propuso el concepto en 1937, aparecido en el artículo "The Municipios of the Midwestern Highlands of Guatemala", *American Anthropologist*, 39: 423-444, implicando, posteriormente, a otros investigadores sociales como Fernando Cámara, quien lo utilizara en su trabajo titulado "Religious and Political Organization", ps. 142-173, incluido en la emblemática obra editada por Sol Tax en 1952, *Heritage of Conquest. The Ethnology of Middle America*.

dades indígenas como entes sistémicos- estaban en auge en la investigación social (Freedman 1979: 72s y Tarn en Silverman 1981: 256). Los rasgos que individualizan este concepto han sido proporcionados por distintos autores. Llama la atención, primeramente, el carácter jerárquico aunque abierto del sistema, que contempla la posibilidad de promoción a los niveles superiores mediante aprendizaje de todos los individuos adultos, y en el que factores como la edad o el estado civil juegan un papel determinante. A continuación, dichos estudiosos subrayan la ausencia de distinción formal entre los niveles civil y religioso en esta jerarquía, produciéndose alternancia de cargos pertenecientes a cada uno de los niveles. Es efectiva, también, la participación de las distintas unidades del *pueblo* -calpules y/o barrios- en éste, reclutándose los personajes que desempeñan oficios u ocupaciones menores del núcleo principal o de los parajes y caseríos diseminados por la comarca. Vogt subraya el carácter rotativo del sistema, en el que participan individuos de determinados linajes que acuden a la cabecera a servir por año, regresando, una vez cumplido, a su lugar de residencia hasta un próximo servicio. Un último aspecto lo constituye el considerable gasto ceremonial que acarrea la participación en determinados niveles superiores de la jerarquía, así como el prestigio que este desempeño reporta (Cámara 1952: 150-151; Carrasco, 1961: 63: 483s; Cancian 1975: 6: 284ss y 1976: 30-61 y 106-126 *passim*; y Vogt, 1980: 82ss).

Se ha preferido aquí el término *élite* para designar, probablemente, un concepto similar pero con orientaciones distintas por razones metodológicas. Interesan, primeramente, las condiciones restrictivas de acceso al poder fijadas por estos grupos, como revela la consulta de abundantes fuentes documentales coloniales sobre la región pertenecientes, sobre todo, al siglo XVI y parte del siglo XVII, en contraposición a la amplia accesibilidad existente en la base de dicha pirámide, arriba señalada como rasgo definitorio. En otras palabras, nuestro interés se centra en la comprobación de la tendencia de todo grupo dominante a controlar la mejora de *status* mediante la acaparación de determinados cargos, utilizando, para ello, reglas adscripticias de tipo familiar y linájico más complejas (Fried 1967: 125), tendencia que contraviene, de manera explícita, la legislación hispánica (Bayle, 1952: 113s). Una siguiente faceta que debe incluirse en la descripción de la élite indígena es la de su función mediadora entre la población autóctona y la población colonizadora, como ocurre con el caso chiapaneco colonial ante la delimitación de las dos *repúblicas*, rasgo presente en los casos de élites *duales* descritas por otros antropólogos para referirse a situaciones culturales espacialmente distintas (Salzman en Cohen y Service 1978: 137-138).

La elección del término queda justificada, finalmente, por la existencia de varios obstáculos de partida no planteados en la definición de jerarquía cívico-religiosa. Uno, la imposibilidad de contrastar la situación existente durante el período Postclásico, en general, y el Protohistórico, en concreto, con la establecida tras la conquista del territorio; esto es, la dificultad de trazar la secuencia cultural entre ambos períodos por falta de datos y fuentes específicas, a excep-

ción de pocas referencias en documentos y crónicas de carácter general que consultaron autores precedentes. Otro, la ausencia de testimonios documentales que ratifiquen la alternancia de puestos civiles y religiosos dentro de la comunidad. A continuación, la excesiva focalización del trabajo de campo antropológico en determinados centros indígenas que mantenían y, aun hoy, mantienen un alto grado de conservatismo cultural, minimizando la diversidad cultural y lingüística de los grupos existentes en este Estado mexicano. De manera específica, la mayoría de las monografías antropológicas han incidido en los núcleos de Zinacantan y Chamula, comunidades que, junto a San Cristóbal de Las Casas y Huistán, fueron el eje del *Proyecto Chiapas*, auspiciado por la Universidad norteamericana de Harvard desde 1957². Finalmente, ciertos autores han situado como punto de inflexión de esta jerarquía los finales del siglo XIX e inicios del presente siglo, como respuesta a la adopción por parte de los naturales de las poblaciones citadas de nuevos patrones de desarrollo económico y cambio demográfico, subestimando la trayectoria y peculiaridades históricas de este sistema (Rus y Wasserstrom 1980: 7(3): 467).

Génesis de las élites coloniales de Chiapas: factores prehispánicos y coloniales

El planteamiento precedente requiere la exposición de los principales factores que delimitan el marco espacial y cultural que constituye la *provincia de Chiapa*, referencia documental que recibe la unidad administrativa nombrada Alcaldía Mayor de Chiapas durante gran parte del período colonial.

Es de destacar, en primer lugar, la continuidad espacial de relevantes entidades prehispánicas en la distribución colonial del territorio, a pesar de la ruptura de las divisiones provinciales conformadas en razón de afinidad etnolingüística y del sistema de relaciones económicas con otros enclaves mesoamericanos tras la conquista de la región (Fig. 1). Además del cacicazgo con sede en Chiapa, que controlaba una serie de enclaves *sujeitos* hasta, por lo menos, bien entrada la segunda mitad del S. XVI y las principales rutas comerciales, cronistas y fuentes documentales (Bernal Díaz 1975: 439ss; Ximénez 1929: 1: 336; Adams 1961: 26: 352; Calnek 1988:59) coinciden en la importancia de dos núcleos situados en los Altos, Zinacantan y Chamula -enfrentado el primero de ellos de manera antagónica con los chiapanecas por el control político y económico de la región-, más otro como Copanaguastla que, junto al refe-

2. Las metas de este *Proyecto* buscaban ahondar en el conocimiento etnográfico de tzotziles y tzeltales para inferir patrones sobre los mayas de la antigüedad y, del mismo modo, realizar predicciones sobre el futuro de estos grupos indígenas; esto es, de establecer las tendencias del cambio sociocultural. Establecieron contactos con otras Universidades norteamericanas, en las que se realizaban trabajos similares sobre la región, como la de Chicago, Standford, California -Berkeley and Irvine, Departamentos dirigidos por figuras de la talla de Tax, McQuown, Adams, Brent Berlin, Frank Cancian or Metzger (Vogt 1978: 12s).

rido Zinacantan, explotaba su estratégica posición en los Altos en el comercio interregional³. Una probanza de Andrés de la Tovilla señala a una población de nombre Coapa en la región zoque como enclave de cierta consideración y de costoso trago bélico⁴, al que hay que sumar los señoríos también zoques del oeste y noroeste de la Alcaldía Mayor, como Quechula, Ocosocuahtla, Coalpitan y Tecpatlan -sin incluir otros pertenecientes a la Gobernación de Tabasco⁵-, que eran hostigados por Chiapa por motivos comerciales, permaneciendo algunos pueblos zoques de menor entidad entre sus *sujetos*. En el noreste, en el denominado documentalmente valle de Tecpan Pochutla, convivían núcleos de lengua tzeltal y chol: Ocozingo, Toni -incluido posteriormente en Bachajon-, Petalzingo, Tila, y otros menores, además del de Pochutla⁶, población que, junto a Lacandon y Topiltepeque, trajeron en jaque a las autoridades coloniales por sus continuos alzamientos y rebeliones durante los siglos XVI y XVII.

Hay que señalar, a continuación, la menor complejidad socio-cultural alcanzada por las diversas entidades políticas del territorio durante la fase final del período Postclásico⁷, en relación a otras regiones mesoamericanas, como el Imperio azteca en el valle central de México, la confederación de Mayapán en el Yucatán postclásico o el vecino Imperio quiché en las tierras altas de Guatemala, áreas en las que dicha jerarquía figura extensamente documentada por la existencia de un número importante de crónicas contrastadas, basadas en abundantes testimonios autóctonos de época prehispánica.

Desde 1762, la Alcaldía Mayor quedó fragmentada en dos, incluyendo cada subdivisión diferentes partidos, situación que condujo a la creación de tres Intendencias en 1790 -junto a la ascendente Tuxtla y al vecino territorio soconuscense- y doce *Delegaciones* años más tarde, que reconoce la nueva realidad territorial, con el ascenso de importantes núcleos de población *ladina*: Tuxtla, S. Bartolomé, Comitán y otros, así como un nuevo espectro de relaciones entre las distintas unidades (Cáceres López 1958:1: 194; Trens 1957: 1: 131, 220-221 y 236-237).

Tras la conquista, el proceso de reasentamiento de los núcleos indígenas "derramados" respetó, a grandes rasgos, la jerarquía espacial existente, incorporándose todas estas unidades menores dispersas, que la documentación con-

3. Junto a Copanaguastla, alguna documentación y trabajos posteriores, resaltan la importancia de enclaves como Comitán y Ataguistlan Zapaluta (Chamberlain 1948: 179).

4. Con bastante probabilidad, esta Coapa es el enclave de Ystac Comitlan, como figura en el traslado de la probanza del principal de Zinacantan, Baltasar Arias, fechado en Ciudad Real, 13/11/1581, AGI, Guatemala, leg. 114.

5. La mayoría de estos señoríos figuran mencionados en la "Relación de Ocozocuahtla", manuscrito breve estudiado por Navarrete, y citado por Villa Rojas *et alii*, 1975: 26ss y 54s.

6. Información a petición del Cabildo secular de Chiapa, sacada en México, 4/6/1537, AGI, Guatemala, leg. 110, núm. 23.

7. Adams (1961: 26: 357) considera que los enclaves de las tierras altas de Chiapas distaban del concepto de "Estado", aunque ciertos sistemas de asentamiento se iban asemejando a la de auténticos Estados cuando la conquista truncó este proceso.

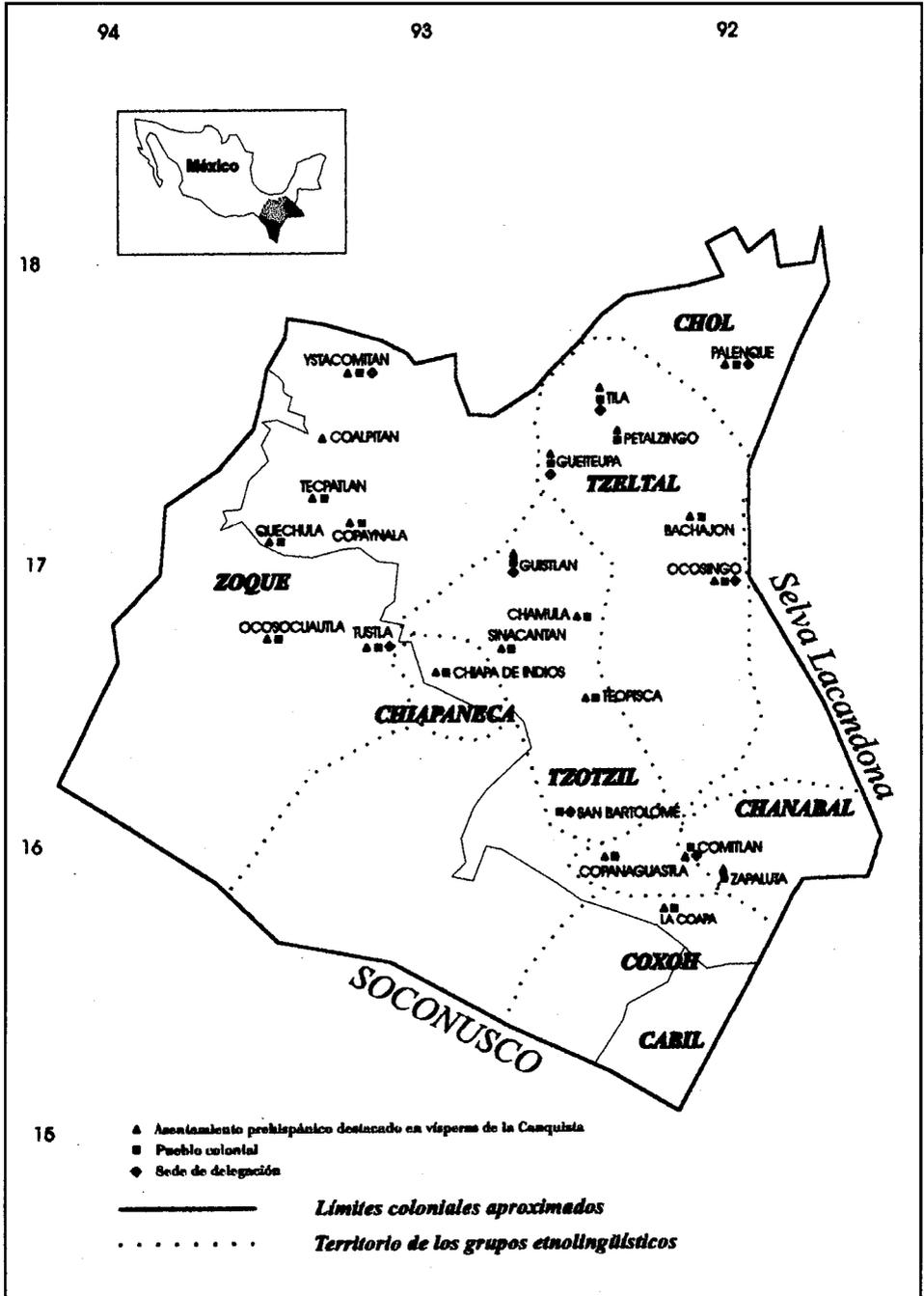


Fig. 1. Principales núcleos pertenecientes a la provincia de Chiapas durante época colonial.

ceptúa como *parcialidades*, a los enclaves de mayor desarrollo sociocultural, bien en los propios asentamientos originales, bien en otros ubicados en lugares de mayor idoneidad para su evangelización y control tributario, aunque no en razón de su salubridad. Hay dos momentos especialmente importantes en el siglo XVI referentes a la concentración de la población indígena: uno hacia 1548 y otro alrededor de 1580. El primero fue llevado a cabo por autoridades civiles con la colaboración de los religiosos dominicos recién llegados; el segundo, estuvo propiciado por esta orden⁸, tras una fase de importantes epidemias que habían diezimado buen número de enclaves *reducidos* (Markham, 1987: 412ss; Ximénez 1929:1: 480ss). De todos esos destacados núcleos prehispánicos, sólo se extinguió el de Copanaguastla en la segunda década del S. XVII, quedando incluido como parcialidad en el pueblo de Sosocoltenango (Calnek 1970: 116), aunque otras poblaciones de menor entidad -también ubicadas en la región de los Llanos- sufrieron los mismos efectos.

Un siguiente factor, éste de carácter homogeneizador en la formación de las élites coloniales indígenas, está constituido por la presencia mayoritaria de la orden dominica en la tarea doctrinal y evangelizadora de los territorios de la Alcaldía Mayor, pocos años después de sus experiencias en el vecino territorio de la Verapaz, guiados por el incansable Las Casas. Esta labor de los religiosos se vió frecuentemente perturbada por las autoridades locales del cabildo de Ciudad Real y por las autoridades regionales de la Audiencia de Guatemala, que polemizaron constantemente con éstos por hacerse con el control efectivo de la región (Wasserstrom 1989: 32ss). Las diferencias mencionadas llevaron a las instituciones civiles a solicitar la secularización de las doctrinas en manos dominicas y a apoyar la distribución de éstas entre la orden rival: la franciscana⁹. Esta secularización no fue del todo efectiva durante el período colonial, sino que, por el contrario, tuvo más bien carácter intermitente, con una oposición frontal, manipulada o no, por parte de la población indígena, que siempre estuvo al lado de los dominicos¹⁰.

Otro factor que debe ser tenido en cuenta para comprender la evolución divergente de estas élites en la *provincia*, es la variedad étnica y lingüística, o lo que es lo mismo cultural, de los grupos indígenas establecidos en el ámbito espacial objeto de estudio. El distinto nivel de complejidad prehispánica de las entidades debe haber influido en su transformación colonial, siendo reinterpretados los cargos civiles y religiosos impuestos por las autoridades coloniales de

8. Memorial del Obispo de Chiapa, Fray Pedro de Feria, al Rey, en Ciudad Real, 10/1/1577, AGI, Guatemala, leg. 161; Autos del fiscal de la Audiencia sobre las derramas de la orden dominica en la provincia de Chiapa, 5/4/1582, AGI, Guatemala, leg. 56; y Carta del Cabildo de Ciudad Real al Rey, s.f. (ca1590), AGI, Guatemala, leg. 44B.

9. Carta del Cabildo de Ciudad Real al Rey, Ciudad Real, 2/4/1586, AGI, G. 44B.

10. A este respecto, existe en el Archivo General de Indias de Sevilla un legajo completo que contiene información extensa sobre este largo proceso de secularización de las doctrinas dominicas de la región tzeltal. Se halla en la Sección V (Audiencias-Guatemala), etiquetado con el núm. 375.

forma distinta por unos grupos y otros. Hay que relacionar este hecho con el nivel sociocultural alcanzado por cada una de las entidades tzeltales, tzotziles, zoques, chanabal, coxoh y chol, así como la chiapaneca. Esta variante proporciona algún elemento adicional para constatar, comprobar y analizar cómo una élite instaurada durante la época colonial puede haberse interpretado de manera diferente teniendo como referente modelos prehispánicos.

Un factor final responde a las limitadas expectativas económicas que la región despertó entre la población española tras la finalización de la fase armada. La escasez de metales preciosos, a excepción hecha del oro que parece se extrajo mínimamente en la serranía cercana a Copanaguastla (Torre en Ximénez 1929: 1: 357ss), unido a la exigua producción de otros géneros demandados por la metrópoli o por los centros de poder colonial, hizo que la atención hispánica se desplazase hacia la fuerza de trabajo que constituía la población indígena, una de las más numerosas de las distintas circunscripciones de la Audiencia de Guatemala, sólo superada en número, a comienzos del S. XVII, por Guatemala, ya que Nicaragua contaba con 12.000 naturales para las mismas fechas, mientras Chiapas rondaba los 80.000 (MacLeod, 1982: 8-9, citando a Gerhard). Pero, la estructura colonial no sólo aprovechó el trabajo indígena; para el siglo XVIII, además, parte de los valles de las tierras altas del territorio habían sido usurpados a los naturales de pueblos como Zinacantan, Ixtapa, Teopisca u Ocosingo por los colonizadores de origen español (Wasserstrom 1976: 483).

Las élites en las fuentes documentales.

La situación periférica de Chiapas en el conjunto de la Audiencia de Guatemala, el menor desarrollo sociocultural alcanzado por los grupos etnolingüísticos durante el período Postclásico y el excesivo celo manifestado por algunos prelados -Feria, Bravo de la Serna Manrique y Núñez de la Vega, fundamentalmente¹¹-, explican la corta relación de obras y crónicas que, sobre el pasado histórico de la provincia, ha llegado a nuestros días.

De todas ellas, destaca la obra de Francisco Ximénez en volumen y calidad de información sobre el pasado chiapaneco, centrada en detallar la historia de la orden dominica en el territorio de la Audiencia, en la que la región es el principal campo de acción de ésta. Basada en materiales y manuscritos de primera mano, hoy perdidos por desgracia, y en obras de cronistas precedentes ya mencionados, la *Historia* del dominico ecijano proporciona datos únicos acerca de la organización postconquista e, inmediatamente anteriores, de las entidades indí-

11. Cf. a este respecto la semblanza que Mario H. Ruz hace de ellos en un ensayo de su obra *Chiapas Colonial. Dos Esbozos Documentales*, Centro de Estudios Mayas, UNAM, México 1989: 25-132 *passim*.

genas más sobresalientes¹². Sin embargo, las referencias a la estructura político-religiosa de dichas entidades es escasa, en proporción al porcentaje de páginas dedicado a explicar el origen, organización y costumbres prehispánicas de los indios de Guatemala, o a relatar las biografías de los dominicos en la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, verdadera y última razón de la redacción de la misma. En definitiva, los datos dependen, casi exclusivamente, de la consulta de fuentes documentales conservadas en archivos constituidos a partir de la documentación generada por el circuito institucional establecido por el orden colonial¹³.

La tarea de obtención de datos se ve obstaculizada, además, por el hecho de la subordinación de la figura del indígena a las necesidades, inquietudes y ambiciones del grupo dominador como elemento colonizado. Sólo una mínima parte de ella registra información relativa a los cargos de república y, como es de suponer, se halla en proporción directa a la importancia de las poblaciones en el período Protohistórico. Las fuentes documentales no incluyen en ningún caso términos en lengua autóctona que relacionen los cargos municipales o religiosos impuestos por las autoridades españolas con otros prehispánicos similares o equivalentes, a excepción de los de origen nahuatl. La existencia de algún *Vocabulario*, *Confesionario* o *Arte*, redactados por religiosos dominicos durante el siglo XVI en lenguas vernáculas, puede complementar, con cierta reserva en el uso de los términos, la labor de identificación y compilación de cargos de las élites indígenas¹⁴.

Una primera categoría documental esencial para la obtención de datos descriptivos sobre los cargos civiles y religiosos, está representada por las fuentes referidas a la concesión y confirmación de *encomiendas* y las de tasación de pueblos, en las que en un número importante, es descrita la composición del cabildo y pueblo -o *parcialidad*- con los cargos correspondientes a éste y al sector de los principales en el momento de la posesión

12. Ximénez menciona en su obra el nombre de los autores de anteriores cronistas que utilizó para confeccionar su obra, entre los que se cuentan Díaz del Castillo, Román, Herrera, Motolinía, Torre, Torquemada, Remesal, Fuentes y Guzmán, Vázquez y Cogolludo. Este trabajo lo complementó con la consulta de los fondos depositados en la sede de la Audiencia de Guatemala. La consulta de la obra de otro cronista como Remesal requiere mayor cuidado por el gran número de imprecisiones que comete, como ha demostrado Jan de Vos en su trabajo *Los Enredos de Remesal. Ensayo sobre la Conquista de Chiapas*, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, México 1992.

13. Fruto de este circuito documental son los Archivo General de Indias (AGI), de Sevilla, que conserva los fondos recibidos por el Consejo de Indias, organismo supremo de gobierno en materia india; el Archivo General de Centroamérica (AGCA), de la ciudad de Guatemala, lugar en el que se guarda la documentación recibida por la Audiencia de Guatemala; y el Archivo Histórico Diocesano de Chiapas (AHDCH), con sede en San Cristóbal, que reúne la documentación colonial referida a la Alcaldía Mayor de Chiapas, después convertida en Intendencias.

14. El más conocido de todos es el "Vocabulario de Lengua Tzeldal Segun el Orden de Copanabastía, 1571", llevado a cabo por Fr. Domingo de Ara, y conservado en la Bancroft Collection, M-M 478 [Hay edición reciente de Mario H. Ruz, editado por la UNAM, México 1986].

de éstas¹⁵. En otras ocasiones, son mencionados, también, los reservados de tributo entre los que se cuentan los personajes dedicados al servicio de la iglesia -o "*teupantacas*", siempre en número fluctuante, según los pueblos¹⁶.

Los *interrogatorios* constituyen una segunda categoría documental. Éstos acompañan todo tipo de probanza de méritos y servicios, de visitas de oidores o miembros pertenecientes al órgano de gobierno del distrito -la Audiencia de Guatemala-, de juicios de residencia de éstos y otros cargos de gobierno -como jueces de milpas, oidores, alcaldes ordinarios, fundamentalmente-, de actuaciones y comisiones de distintas justicias españolas en el territorio por diversas razones y los expedientes generados por las órdenes religiosas -en nuestro caso, la dominica. En todas estas fuentes, se consignan datos referidos al nombre, condición y edad de los naturales. Aunque, en apariencia, el nombre del testigo indígena pudiera parecer un dato de escasa magnitud, una coincidencia en los apellidos o su constante aparición serviría para detectar la presencia de algún tipo de constante linábrica o familiar en los destinos de cada uno de los pueblos y núcleos indígenas. En el caso del uso del tratamiento de *don*, acompañando al nombre, nos encontramos ante la figura de *señores naturales*, bien de tradición prehispánica, en los siglos XVI y XVII, o de designación colonial, en reconocimiento de servicios prestados a la Corona, en forma de colaboración militar, municipal, o de ayuda en la labor evangelizadora¹⁷. En no pocas ocasiones, la condición de *principal* o este tratamiento figura asociado a personajes que actúan de intérprete o realizando la función de escribanos de cabildo, con todo lo que ésto conlleva de filtro en la transmisión de ideas, testimonios e interpretaciones culturales¹⁸.

A continuación, los testimonios aportan la condición del natural; es decir, si pertenecen a alguna de las dos categorías básicas en que la documentación

15. Sirva como muestra el caso de la parcialidad de Ocotitlan inclusa en el pueblo de Ystapa, en el que se realiza la *posesión*, tomando el juez español comisionado al efecto las manos del alcalde de la parcialidad del barrio de Ocotitlan ante los regidores, el cabeza de calpul, el "tatoque" de la parcialidad y el escribano, en la concesión de encomienda a Almirante Pedro de Hizaguirre, Guatemala, 11/4/1613, AGI, Guatemala, leg. 97, núm. 31.

16. En la encomienda de Melchor de Solorzano se incluye información sobre las causas por las que el indio puede quedar reservado. Entre ellas, está la de prestar servicios a la iglesia como "*teupantacat*" y maestro -para la enseñanza de la doctrina, la lectura y la escritura. Pleito de Pedro Arnaez de Solorzano, como tutor de su hijo Melchor, por la encomienda de indios de los pueblos de Ystapa, Zinacantan y otros, 1629, AGI, Escribanía de Cámara, leg. 334-B

17. La imposición de caciques también estuvo de moda en las primeras décadas posteriores a la conquista entre los encomenderos. Remesal documenta el caso de Baltasar Guerra que impuso a Pedro Noti como cacique del pueblo de Chiapa de Indios (1932: 1: 490).

18. Acerca de la figura del escribano indígena conviene añadir que, normalmente, firmaban en nombre de caciques y justicias cuando éstas no sabían hacerlo. Por su parte, don Juan de Leon fue designado, junto a don Antonio de Morales Pochote, intérpretes en 1691, en lengua chiapaneca y zoque. Debe añadirse que el primero era, al mismo tiempo, alcalde presidente del pueblo de Chiapa, en carta del visitador Scals al Rey, en Guatemala, 19/12/1691, AGI, Guatemala, leg. 33.

colonial divide al indio: la de "mazegual" o "principal", o genéricamente la de vecino o natural del pueblo. Otras veces, en vez del dato de la vecindad, se añade el cargo que ocupa dentro de la nueva estructura indígena con motivo del proceso de nucleación de la población, más conocido como *congregación* o *reducción*: alcalde, regidor, o escribano -en menor grado el de alguacil-, o si el pueblo o las circunstancias lo requieren, el de gobernador.

Finalmente, cabe reseñar el dato de la descripción de la edad del testigo. Ésta se consigna en las fuentes por aproximación, a juzgar por las expresiones empleadas por los escribanos españoles: "parezio ser de hedad de", o "por su aspecto", y a pesar de que, por ello, pudiera quedar en entredicho su fiabilidad, aporta otro elemento adicional que, complementado con el cargo, serviría para ratificar o desechar la noción de la progresión y escalonamiento de los cargos en función de la edad, que las monografías etnográficas han resaltado como rasgo característico de estas jerarquías.

Cargos y funciones de las élites.

Existe una diferencia básica en la documentación que delimita, inicialmente, el concepto de élite frente al resto del conglomerado indígena. Es la diferencia que las fuentes establecen entre *principales* y "mazeguales", o común, y que claramente, distingue al grupo que detenta el poder local o comarcal del resto de naturales que no participa del mismo. En la visita del oidor Scals al territorio, a finales del S. XVII, éste llevó a cabo interrogatorios entre indígenas de pueblos tzeltales acerca del ámbito ritual, relacionados con la existencia de numerosas cofradías en la región. Invariablemente, los testigos que decían pertenecer a la *parcialidad* de los "mazeguales" alegaban desconocer detalles sobre la organización y funcionamiento concreto de estas instituciones¹⁹. Esta pequeña muestra indica hasta qué punto la participación en esta parcela de poder estaba vedada a una gran parte de la población de cada comunidad.

Queda establecida, a continuación, otra diferencia en el seno del sector de los *principales* entre el señorío natural y el gobierno del cabildo local elegido anualmente, siendo designados los primeros mediante diversas categorías - *caciques*, *tatoques*- de, entre los cuales, las autoridades españolas nombraron al gobernador, sobre todo en los núcleos que habían tenido un desarrollo prehispánico relevante; esto es, Chiapa, Zinacantan, Quechula, Comitán, Ystacomitán u Ocosocuautla²⁰. Sin embargo, la razón de ser original de este cargo

19. Autos del visitador de Chiapa, Scals a pueblos zendales, finalizados en Chilon, 24/4/1690, AGCA, A1.30.20, leg. 183, exp. 1425.

20. Sobre el cargo de gobernador en las comunidades de la Alcaldía Mayor, veáanse los autos de residencia hechos a los oidores de la Audiencia de Guatemala por las visitas realizadas a Zapotitlán, Chiapa y la Verapaz, en Ciudad Real, 6/7/1678, AGI, Guatemala, leg. 161; y los autos hechos para la fundación de un pueblo de indios fugitivos en las cercanías de Quechula, vistos en Guatemala, 7/10/1673, AGCA, A1.10, leg. 61, exp. 645.

fue devaluándose durante la etapa colonial, como consecuencia de su venta por visitantes o mediante imposición por autoridades españolas o religiosos, convirtiéndose, así, en cargo altamente valorado por algunos personajes indígenas pertenecientes a linajes de segundo orden, o por propietarios enriquecidos por la explotación de estancias y haciendas, que habían perdido su condición de naturales en favor de la de *ladinos*²¹, por el prestigio y las exenciones de tributo y servicio personal que éste confería. Los caciques y, como parte de ellos, los gobernadores tuvieron entre sus atribuciones la de distribuir el salario del trabajo en haciendas a naturales, establecer los servicios personales mediante rotaciones por barrios y parcialidades, supervisar las obras y trabajos de comunidad y edificaciones o reparaciones de las iglesias, así como evitar altercados entre las distintas unidades integrantes del pueblo²². Las fuentes asignan un intervalo de edad amplio a estos *principales*, a diferencia del de los personajes que detentan el cargo de gobernador, quienes mencionan tener, por lo común, más de sesenta años e incluyen el tratamiento de *don*, que también comparte, aunque no en todas las ocasiones, el citado grupo de *principales*²³. Este rasgo vendría a corroborar la opinión de la gradación por edad expresada por algunos de los autores citados en la primera parte de este trabajo.

Los *oficios de república* de los cabildos locales se asemejan en denominación y función a los existentes en los ayuntamientos españoles y criollos del momento. La documentación designa como *principales* a las justicias, aunque queda aún por aclarar si este término es aplicable a la *nobleza* indígena exclusivamente o, si por el contrario, alcanza a cualquier individuo del común tras el servicio en ciertos niveles de los oficios públicos²⁴.

En Chiapas, dichos cabildos están compuestos por dos alcaldes, un número de regidores que oscila entre dos y seis, en función de la población y magnitud del pueblo, escribano, mayordomo de la comunidad -que custodia el libro de comunidad con todos los papeles y cartas de pago añadidas al mismo- y algunos alguaciles -encargados éstos de la realización de tareas menores, como la de pregoneros (Figura 2). Los distintos calpules y parcialidades del pueblo se hallaban representados entre esas justicias, aunque parece que no de manera proporcional, e incluían, así mismo, cargos específicos -alcaldes de parcialida-

21. Carta del Obispo de Chiapa al Rey sobre abusos cometidos por visitador Noboa Saigado en Tabasco y Chiapa, en Ciudad Real, 29/4/1679, AGI, Guatemala, leg. 26.

22. Copia de R.C. dirigida al presidente de la Audiencia de Guatemala, 26/5/1609, Registro de Oficio, Guatemala 2(1573-1620), AGI, Guatemala, leg. 386; y copia de R.P. de la Audiencia de Guatemala a cacique de Xuxucapa, en Guatemala a 30/10/1630, AGCA, A1.24, leg. 1557, exp. 10201, fols. 153-166.

23. Información secreta realizada contra los jueces de milpas de Chiapa, comenzada en Izcuin-tenango, 30/3/1621, AGI, Contaduría, leg. 970.

24. En un documento de la visita del oidor Scals a los pueblos tzeltales a finales del siglo XVII, se presentan como testigos indios principales que han ocupado, además, oficios de república, (Autos del visitador Scals sobre visita a pueblos tzeltales, en Guaquitepeque, 27/4/1690, AGCA, A1.30.20, leg. 191, exp. 1473).

des, unas veces; *calpuleros* y "tequitlatos", otras-, aparte de "tatoques", mayordomos calpuleros y un cuerpo de *principales* propios²⁵. Las justicias recibían servicio personal durante su mandato, y estaban exentos de tributo, prerrogativas que, en ocasiones, pretendieron perpetuar con la queja generalizada del resto de naturales del pueblo.

Los alcaldes, auxiliados por regidores y alguaciles, eran responsables de gestionar los recursos de la comunidad, de la conservación y mantenimiento de la *caja de comunidad*, en la que guardaban los excedentes del pueblo a la hora de hacer frente al pago del tributo a los encomenderos, al sustento del doctrienero, a obras del bien común y, en definitiva, a cualquier otra contingencia. Controlaban los recursos del pueblo -en forma de materia prima, productos manufacturados o en metálico, y se beneficiaban, directamente de ello, siendo múltiples las reclamaciones planteadas de manera comunal por los excesos cometidos por estas justicias sobre los naturales en el desempeño de sus cargos. Asistían como testigos a las bodas celebradas en el pueblo y tenían, además, la potestad de elegir determinados cargos menores dentro del cabildo -como a los alguaciles- y rituales -a los mayordomos de las cofradías, por ejemplo-, rasgo éste que subraya la integración de esta estructura política y religiosa en el pueblo colonial²⁶.

Es interesante la presencia de ciertos oficios de república jerarquizados, al menos, en pueblos zoques y tzeltales durante este período. Las referencias afectan, exclusivamente, al oficio de regidor y al de alguacil. En ambos casos, el procedimiento es el mismo: están clasificados en mayores y menores, lo que sugiere una notable complejidad en la escala de poder. Bastante más escasas son las alusiones a la prioridad de desempeño de cargos de rango menor hasta acceder al de alcalde²⁷, en las que se detecta una progresión anual dentro del ámbito religioso. Como dato complementario, la edad media de servicio de alcaldes, regidores y escribanos supera, por regla general, los cuarenta años en la mayoría de los testimonios²⁸.

Es constatable, a tenor de las menciones documentales, la irresistible tentación que estos oficios de república provocaron entre determinados personajes, generalizándose la tendencia a prorrogarlos de manera continuada tras el año

25. Cf. nota núm. 15.

26. Puede consultarse, a este efecto, los libros de las Cofradías de S. Sebastian (1688-1806) y de la Veracruz (1689-1794) del pueblo de Aguacatenango, AHDC; autos del fiscal de la Audiencia sobre las derramas de la orden dominica en la provincia de Chiapa, 5/4/1582, AGI, Guatemala, leg. 56; los autos criminales contra indio hechicero de Pueblo Nuevo de la Magdalena, en Pueblo Nuevo, comenzados el 24/3/1678, AHDC, Asuntos Indígenas III, A1; y Carta de los principales del pueblo de Copainala al Alcalde Mayor sobre abusos de distintos personajes, en Copainala, 3/4/1689, AGCA, A1., leg. 310, exp. 2137.

27. Autos del visitador de Chiapa, Scals, a pueblos tzeltales, finalizados en Chilon, 24/4/1690, AGCA, A1.30.20, leg. 183, exp. 1425; y documento sobre los abusos a los naturales de Copainala, citado en la nota precedente.

28. Cf., por ejemplo, el documento sobre los jueces de milpas, citado en la nota 23.

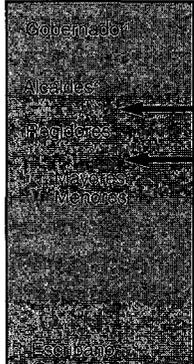
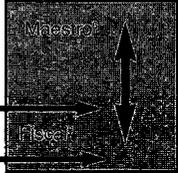
ÁMBITO CIVIL		ÁMBITO RELIGIOSO		
CARGOS	FUNCIONES	CARGOS	FUNCIONES	
<i>COMUNIDAD</i>		<i>DOCTRINA</i>		
	-Resolución de causas y pleitos locales -Supervisión de trabajos y obras comunales		-Enseñanza de doctrina -Enseñar a leer y escribir -Enseñar canto y música -Cobro de servicios religiosos	
	-Caja de comunidad		-Bautizar -Asistencia como testigos a bodas -Cobro de servicios religiosos y limosnas	
	-Imponer derramas -Cobro de tributo			
	-Asistencia como testigos a bodas -Mantenimiento del orden -Tomar cuenta a justicias salientes -Elección de cargos anuales civiles y religiosos		Juez	-Custodia de libros parroquiales
	-Registro y copia de asuntos locales		Indios cantores	-Asistencia a entierros -Asistencia a celebraciones religiosas
Alguáciles Mayores ³ Menores	-Pregonar -Control de muchachos de doctrina	Sacristán	-Cuidado de iglesia -Custodia de objetos litúrgicos	
		<i>FIESTAS</i>		
Mayordomo de Comunidad	-Libro de comunidad	Alféreces Capitanes	-Supervisión de asistencia y conducta a iglesia -Juntar indios de servicio del doctrinero	
		Mayordomos	-Funcionamiento y gestión de cofradía -Funcionamiento y gestión de fiestas titulares y de tabla	
<i>CALPUL/PARCIALIDAD</i>				
	-Control y distribución de recursos humanos (servicios personales y cobro de tributos)	<i>SERVICIO</i>		
	-Supervisión de obras y trabajos comunales -Recaudación de tributos		-Supervisión del servicio personal a doctrinero -Cuidado de haciendas y casas	
		Muchachos de doctrina	-Trabajos menores(recogida de agua, leña, y zacate; cuidado de ganado, casa y convento;)	
 Principales ↔ Existencia de fusión de cargos				
¹ Cargo no existente en todos los pueblos indígenas. Se extiende su número mediante compra durante el S. XVII. ² Algunas fuentes mencionan un alcalde ordinario y un teniente de alcalde. ³ Jerarquización presente en pueblos zoques y tzeltales, según evidencia documental, desde el S. XVI. ⁴ Otras denominaciones equivalentes son las de caciques, cabezas de calpul, "tatoques", "calpuleros". ⁵ Estas justicias incluyen alcaldes, regidores, escribanos y alguáciles mayores, como los oficiales de república de la comunidad. ⁶ Existencia de esa fusión de cargos religiosos en el beneficio de clérigos de Tila(1682). Dicho personaje menciona haber sido alcalde anteriormente.				

Figura 2. Las élites en la Chiapas colonial. Cargos y funciones

de servicio con las prerrogativas inherentes, práctica prohibida por la legislación indiana, así como a hacer partícipe de ello a personajes pertenecientes a los mismos entornos familiares de las justicias electas, casos que se plantearon en

Copainala, Amatenango, Ocotenango o el propio Chiapa de Indios durante, al menos, todo el siglo XVII, con la participación directa o indirecta de doctrineros o Alcalde Mayor²⁹.

Aunque la estructura salida de la administración religiosa difiere de la organización política y administrativa de las provincias y núcleos americanos y, por tanto, no tiene un reconocimiento explícito por parte de los órganos supremos de control -Corona y Consejo de Indias-, está plenamente desarrollada, a pesar de que las referencias a ella son menores en número y poco precisas siempre, en relación a los cargos de cabildo. La designación directa de cargos religiosos o rituales se hace con la intención de ayudar en la gestión y control de la administración de las *doctrinas*³⁰. Éstas incluían un territorio de cierta consideración y varios pueblos subordinados a los que visitaba esporádicamente desde su residencia en la cabecera, delegando en sus colaboradores indígenas gran parte del peso doctrinal y, en definitiva, ritual.

Los cargos religiosos fueron designados por los propios doctrineros entre los naturales, aunque las justicias del momento tenían, como se ha dicho anteriormente, la competencia teórica para su nombramiento durante el año de servicio (Figura 2). La estancia en un determinado pueblo de su *partido* proporcionaba al religioso dominico un ingente servicio personal, que incluía para tareas leves a los muchachos de doctrina, a cocineros, a zacateros, a porteros, a caballeros, a molenderas y a mayordomos, servicio del que, pronto, salieron personajes que tuvieron atribuciones más extensas que las puramente domésticas³¹. De mayor importancia, sin embargo, por el control del ámbito económico y ritual son los maestros, fiscales, sacristanes, jueces y algüaciles, que figuran en las tasaciones de pueblos encomendados bajo el término genérico de "teupantecatí", junto a los músicos y cantores y que, como los *principales* y las justicias, se encontraban exentos de tributo³². Existen determinados casos documentales que con-

29. Cabe citar, entre otros, la petición del común del pueblo de Copainala a la Audiencia de Guatemala para que sus justicias no queden reservados, vista en Guatemala, 18/3/1626, AGCA, A3.12, leg. 351, exp. 4481; la petición de las justicias salientes del pueblo de Ocotenango, vista en Guatemala, 4/2/1637, AGCA, A1.14, leg. 119, exp. 908; los autos del visitador Garate y Francia a la provincia de Chiapa, trasladados en Ciudad Real, 9/4/1665, AGCA, A1.14.21, leg. 119, exp. 908; y la copia de R.P. dada por la Audiencia de Guatemala para que el Alcalde Mayor destituya a indio que ejerce de fiscal en el pueblo de Amatenango, Guatemala, 13/7/1667, AGCA, A1.24, leg. 1563, exp. 10207, fols. 124-125.

30. Aunque fuera de nuestro ámbito geográfico, resulta llamativa la existencia de ocho ayudantes semanales del doctrinero de Chimaltenango, denominados en el documento "chajales", en Carta del Obispo de Guatemala al Rey, notificando los excesos del doctrinero de Chimaltenango, en Guatemala, 5/7/1684, AGI, Guatemala, leg. 375.

31. Autos realizados por el oidor Scals en la visita a la provincia de Chiapas para conocer la ración y otros ingresos que perciben los doctrineros en los pueblos bajo su administración, 12/12/1691, AGI, Guatemala, leg. 215.

32. Petición del Procurador del pueblo de Chiapa de la Real Corona para rebajar de tributo a indios para el servicio de la iglesia, vista en Guatemala, 25/9/1638, AGCA, A3.16, leg. 355, exp. 4524.

firman la presencia de personajes pertenecientes a este sector ligados a funciones rituales, confirmando así su inclinación a asumir y ejercer el control político-religioso de la comunidad, como había venido haciendo desde época prehispánica³³. Entre las funciones asignadas al primer grupo se encuentran la enseñanza de la doctrina, el cobro de servicios religiosos -como enterramientos y música-, la administración del sacramento del bautismo, la sanción como testigos en bodas, la recogida de limosna y *derramas* para la compra de objetos litúrgicos o reparación de edificios religiosos y la elaboración de censos puntuales para la recogida de dinero o mantas³⁴.

Otro nivel, no menos relevante, perteneciente a esta incipiente estructura ritual está representado por los mayordomos, capitanes y alféreces, encargados de la gestión y mantenimiento de las *cofradías*, y de la devoción a santos titulares y generales del culto cristiano, respectivamente. A los mayordomos corresponde el mantenimiento de una institución que arraigó fácilmente entre los naturales, pero que implicaba un importante gasto ceremonial para la comunidad y calpul y, concretamente, para dichos mayordomos que, tras su desempeño, quedaban arruinados por la falta de capital de la cofradía, como denunciaba el oidor Novoa Salgado hacia 1677, agudizándose, en concreto, entre los pueblos tzeltales tras la rebelión de 1712. Otro tanto ocurría con capitanes y alféreces del pueblo de Palenque que, en 1797, tenían obligación durante el mandato de llevar a cabo esas celebraciones con el nivel esperado, que incluían bailes y borracheras que los religiosos presentes señalan pertenecer a su "gentilidad"³⁵.

Conclusiones

La falta de datos concluyentes que permitan establecer la alternancia de cargos civiles y religiosos pertenecientes al ámbito civil y al ámbito religioso en la provincia de Chiapas impide hablar propiamente de jerarquía cívico-religiosa. De manera más precisa, los testimonios hallados reflejan la práctica de fusionar en el individuo destacados oficios de república con otros vinculados a la administración de la doctrina, que es el caso de un alcalde, un regidor y un escribano

33. Es el caso de Christoval de Aguilar, mayordomo indio y principal de Comitlan, en autos realizados por el fiscal de la Audiencia para averiguar las derramas que la orden dominica ha echado sobre los pueblos de Chiapa bajo su administración, trasladados en Ciudad Real, 5/4/1582, AGI, Guatemala, leg. 56.

34. Muchas de estas funciones aparecen perfectamente descritas en el documento relacionado con la visita del oidor Scals a los pueblos de la provincia sobre los gastos que deben los naturales a sus doctrineros, citado en la nota 31.

35. Acerca de las obligaciones de los cofrades del calpul, véanse los autos criminales contra indio hechicero de Pueblo Nuevo de la Magdalena, citado en la nota 26. Para las obligaciones, funciones y fiestas, consúltese, por ejemplo, el apuntamiento del oidor visitador Novoa Salgado sobre la actuación del Obispo de Chiapa, ca. 1677, AGI, Guatemala, leg. 26; Wasserstrom 1989: 103s, *op. cit.*; y "La Fiesta de los Pueblos: Dolores de Cabeza de Clérigos y Lágrimas de Indios", *Boletín del Archivo Histórico Diocesano de Chiapas*, 1985: 2(4): 8s, 11s[La selección, clasificación y transcripción es de Angélica Inda].

de Chamula, Ocotenango y Amatenango, respectivamente, que desempeñaban, además, el cargo de fiscal. Más sorprendente, desde el punto de vista teórico, resulta el caso del natural de Tila que aglutina dos cargos con funciones religiosas: el de fiscal y maestro del pueblo³⁶. Los citados ejemplos se hallan, por tanto, en relación directa con la estructura teocrática prehispánica de entidades de superior desarrollo -Zinacantan o Chiapa de Indios-, descrita por Ximénez (1929: 1: 359-362).

Las numerosas denuncias por parte de los naturales de abundantes pueblos chiapanecos sobre los abusos de sus justicias dejan claro dos hechos: por un lado, la inclinación de la élite indígena a controlar y explotar los recursos naturales y humanos en su propio beneficio, o como intermediarios de autoridades españolas y doctrineros dominicos; por otro, la puesta en práctica de mecanismos tendentes a conservar los oficios de república, puesto que no hay referencias a esa tendencia en el ámbito religioso, dentro de determinados individuos y grupos familiares y, por consiguiente, a dejar de tributar y de prestar servicios coloniales, hecho fomentado por los religiosos dominicos, principalmente, y que bien pudo engrosar la nómina de *principales* en detrimento de los intereses coloniales generales.

Queda atestiguada, también, tras este recorrido documental, la existencia de un principio de regulación en la designación de cargos de república importantes -gobernador, alcalde y regidor- basado en la edad, que sintoniza con la noción similar suscrita por antropólogos e investigadores sociales (Carrasco 1961: 63: 484).

Las fuentes descartan, a continuación, que la adquisición de la condición de *principal* se obtuviese como resultado del servicio a la comunidad, tal y como se ha propuesto (Cancian 1975: 6: 284). La visita del oidor Scals a la región tzeltal en 1690 ratifica la idea precedente, ya que en sus interrogatorios, los naturales de dichos pueblos mencionan ser *principales* y haber desempeñado oficios de república, frente a otros que confirman ser "mazeguales", sin hacer una sola referencia a haberlos ocupado. Sólo disponemos de dos evidencias en este sentido: la de un indio que rechaza un regimiento en el pueblo de Zinacantan por su pobreza y otro caso en el que el natural ocupa el oficio de alcalde en el pueblo de Copainala, consignando pertenecer a la "parcialidad de los mazeguales"³⁷,

36. Autos del visitador Garate y Francia a la provincia de Chiapa, trasladados en Ciudad Real, 9/4/1665, AGCA, A1.14.21, leg. 119, exp. 908; copia de R.P. dada por la Audiencia de Guatemala para que el Alcalde Mayor destituya a indio que ejerce de fiscal en el pueblo de Amatenango, Guatemala, 13/7/1667, AGCA, A1.24, leg. 1563, exp. 10207, fols. 124-125; documento sobre las derramas de la orden dominica, cf. nota 33 y testimonios del procurador general de la orden dominica al Rey sobre la buena administración de sus doctrinas tzeltales, traslado en Guatemala, 7/9/1682, AGI, Guatemala, leg. 375.

37. Petición de mandamiento de natural de Zinacantan para no ser elegido regidor al Presidente de la Audiencia, Guatemala, 14/12/1639, AGCA, A1.14.21, leg. 4063, exp. 31653; y carta de los principales de Copainala al Alcalde Mayor para que sancione los abusos de justicias, en Copainala, 3/4/1689, AGCA, A1.1, leg. 310, exp. 2137.

ambas fechadas en el siglo XVII. En la misma línea, Zamora indica que los *principales* ocupaban estos cargos en la práctica, y sólo documenta un caso en el que un "mazegual" del pueblo de San Antonio Suchitepequez, en Guatemala, desempeñaba el puesto de alcalde en 1570(1985: 410). Parece más factible pensar, en cambio, que la participación de este sector en los oficios comunitarios se produjera como respuesta a circunstancias o hechos específicos, del tipo de regresiones demográficas experimentadas en ciertos pueblos por motivos epidémicos, por la dureza de los servicios personales, o por el alquiler en las haciendas, o bien, por compra de cargos y de exenciones de tributo -práctica extendida en el siglo XVII.

La participación en la estructura política de las comunidades y la existencia autónoma de parcialidades, calpules y barrios queda atestiguada en los documentos de toma de posesión de los encomenderos, ya señaladas, en los que se detalla la continuidad de una organización interna paralela a la del pueblo, con gobierno y funciones religiosas propias, contrastadas estas últimas por la mención de cofrades del calpul de Sto. Domingo en el Pueblo Nuevo de la Pita³⁸.

Las distintas unidades territoriales y locales contribuyeron de manera esencial a la organización de la estructura político-religiosa en la primera fase de la colonia, para diluirse progresivamente durante el periodo por razones variadas. Hacia 1547, el pueblo de Chiapa de Indios, el más importante de la provincia, sufrió las consecuencias de las desavenencias entre los recién llegados dominicos y las justicias de Ciudad Real y los encomenderos, que desembocó en el enfrentamiento entre varias facciones y calpules del mismo. Llegado desde la ciudad, Gonzalo de Ovalle promovió la averiguación de los hechos, concluyendo que el cacique Don Pedro Noti y su yerno, así como miembros de su calpul, habían incitado a los restantes naturales y a los pueblos sujetos por tradición prehispánica -Tustla, Acala, Pochutla, Coatlan, Quimichiapa y Cacalotepeque- a acompañar a los dominicos a la ciudad y, posteriormente, a rebelarse contra el dominio español, bajo promesa de volver a su estado anterior. Tras ser encarcelado el cacique y su pariente, Ovalle realizó elección de nuevo cacique entre los ocho cabezas de calpul y los principales de los pueblos dependientes, saliendo elegido un personaje a gusto de los españoles³⁹. Esta intervención de las distintas unidades locales y territoriales en el gobierno local era una práctica existente con anterioridad a la llegada de los españoles a la región y continuó vigente en la etapa colonial, aunque con la pérdida de las relaciones jerárquicas establecidas en aquel momento. Sin embargo, no queda constancia de que participasen de manera proporcional en dicho gobierno, como demuestra el hecho de la designación sistemática de dos alcaldes por pueblo -no así los regidores- en

38. Autos criminales contra Diego de Vera, indio del Pueblo Nuevo de la Pita, por hechicero, comenzados en Pueblo Nuevo, 24/3/1678, AHDCH, Asuntos Indígenas III, A1.

39. Autos a petición de Baltasar Guerra, encomendero del pueblo de Chiapa, por las injerencias dominicas, finalizados en Ciudad Real, 3/8/1547, AGI, Guatemala, leg. 110, núm. 34.

Chiapas, mientras buen número de pueblos estaban compuestos por un número superior de calpules.

La región de los Llanos y zonas aledañas ofrecen una visión bien distinta de la disolución de estos pueblos, sus unidades integrantes y las élites. Copanaguastla, una de las cabeceras más importantes en la etapa inmediatamente anterior a la conquista, había desaparecido para la segunda década del siglo XVII por efecto de las epidemias, quedando incluidos los indios supervivientes en el vecino pueblo de Sosocoltenango. Desde entonces, el pueblo de San Bartolomé pasó a ocupar un papel hegemónico en la provincia de los Llanos como núcleo crucial en el comercio regional, destacando la proliferación de haciendas en el valle de Custepeques ante la inexistencia de pueblos autóctonos que poseyesen propiedades comunales -extinguidos durante todo el siglo XVII y XVIII-, haciendas que fueron absorbiendo la población indígena de la región. A finales de éste último, el Alcalde Mayor consideró fundamental la reducción de indios que pululaban por el valle de Guitatan, tras haberse extinguido pueblos del entorno -Comalapa-(Molina 1976: 74s y 221s- citando a Arreola-).

Finalmente, el desempeño de cargos civiles y religiosos supuso un importante gravamen económico para la economía de estos individuos, a causa de los cuantiosos gastos que la presencia española en la región demandaba, y que se sacaban de las instituciones integradoras de la comunidad, cajas de comunidad y cofradías, trayendo como consecuencia el empobrecimiento de los oficiales encargados de su administración. Este hecho puede haber conducido paulatinamente al sector de principales a permitir el acceso de "mazeguales" a determinados cargos civiles y religiosos del pueblo, por el escaso interés que reportaban en relación a la explotación de propiedades rurales que iban acumulando⁴⁰.

Bibliografía

ADAMS, Robert M.(1961). "Changing Patterns of Territorial Organization in the Central Highlands of Chiapas, Mexico", *American Antiquity*, Vol. 26(3): 341-360.

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo(1991). *Formas de Gobierno Indígena*, Fondo de Cultura Económica, México(3ª edición).

ARA, Fr. Domingo de(1986). *Vocabulario de Lengua Tzeltal Segun el Orden de Copanabastla*, 1571, edición de Mario H. Ruz, Centro de Estudios Mayas, UNAM, México.

BAYLE, Constantino(1952). *Los Cabildos Seculares en la América Española*, Sapiencia S.A. de Ediciones, Madrid.

40. Petición del gobernador del pueblo de Ocosocuautila para llevar armas, vista en la Audiencia, Guatemala, 2/12/1675, AGCA, A3.16, leg. 357, exp. 4544.

BOLETÍN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE CHIAPAS(1985): "La Fiesta de los Pueblos: Dolores de Cabeza de Clérigos y Lágrimas de Indios", 2(4), seleccionado, clasificado y transcrito por Angélica Inda.

CÁCERES LÓPEZ, Carlos(1958). *Historia General del Estado de Chiapas*, Imprenta Mexicana, México(Vol. I).

CALNEK, Edward E.(1970). "Los Pueblos Indígenas de las Tierras Altas", en Norman McQuown y Julian Pitt-Rivers, *Ensayos de Antropología en la Zona Central de Chiapas*, Instituto Nacional Indigenista, México.

___(1988). *Highland Chiapas Before the Spanish Conquest*, New World Archaeological Foundation, Publication no. 55, Provo.

CÁMARA, Fernando(1952). "Religious and Political Organization", en *Heritage of Conquest. The Ethnology of Middle America*, editado por Sol Tax, The Free Press Publishers, Glencoe, ps. 142-173.

CANCIAN, Frank(1975). "Political and Religious Organizations", en *Handbook of Middle American Indians*, Robert Wauchope(editor general), University of Texas Press, Austin(2ª edición), Vol. 6: 283-298.

___(1976). *Economía y Prestigio en una Comunidad Maya. El Sistema de Cargos Religiosos en Zinacantan*, Instituto Nacional Indigenista, México.

CARRASCO, Pedro(1961). "The Civil Religious Hierarchy in Mesoamerican Communities: Pre-Spanish Background and Colonial Development", *American Anthropologist*, Vol. 63: 483-497.[Hay traducción al español de este artículo en 1976: "La Jerarquía Cívico-Religiosa de las Comunidades Mesoamericanas: Antecedentes Prehispánicos y Desarrollo Colonial", *Estudios de Cultura Nahuatl*, Vol. 12: 165-184].

CHAMBERLAIN, Robert S.(1948). *The Governorship of the Adelantado Francisco Montejo in Chiapas, 1539-1544*, Contributions to American Anthropology & History, Reprinted from Carnegie Institution of Washington, Pub. 574, Washington.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal(1975). *Historia Verdadera de la Conquista de Nueva España*, Espasa Calpe, S.A., Madrid(3ª edición).

FREEDMAN, Maurice(1979). *Main Trends in Social and Cultural Anthropology*, Holmes & Meier Publishers, Inc., New York.

FRIED, Morton H.(1967). *The Evolution of Political Society. An Essay in Political Anthropology*, Random House, New York.

- MACLEOD, Murdo J.(1982). "An Outline of Central America Colonial Demographics: Sources, Yields and Possibilities", en Robert M. Carmack, John Early y Christopher Lutz, *The Historical Demography of Highland Guatemala*, Institute for Mesoamerican Studies, Albany.
- MARKMAN, Sidney D.(1987). "Extinción, Fossilización y Transformación de los 'Pueblos de Indios' del Reino de Guatemala", *Mesoamérica*, Vol. 14: 407-427.
- MOLINA, Virginia(1976). *San Bartolomé de los Llanos. Una Urbanización Frenada*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- REMESAL, Antonio de(1932). *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala(2 Vols.).
- RUS, Jan; y WASSERSTROM, Robert(1980): "Civil-Religious Hierarchies in Central Chiapas: A Critical Perspective", *American Ethnologist*, 7(3): 466-478. RUZ, Mario H.(1989). *Chiapas Colonial. Dos Esbozos Documentales*, Centro de Estudios Mayas, UNAM, México.
- SALZMAN, Philip Carl(1978). "The Proto-State in Iranian Baluchistan", en *Origins of the State. The Anthropology of Political Evolution*, editado por Ronald Cohen and Elman R. Service, Insitute for Human Issues, Philadelphia, ps. 125-140.
- TARN, Nathaniel(1981). "Robert Redfield", en *Totems and Teachers. Perspectives on the History of Anthropology*, editado por Sydel Silverman, Columbia University Press, New York, ps. 255-284.
- TRENS, Manuel B.(1957). *Historia de Chiapas*, Talleres Gráficos, México(Vol. 1).
- VILLA ROJAS, Alfonso *et alii*(1975). *Los Zoques de Chiapas*, Instituto Nacional Indigenista, México.
- VOGT, Evon Z.(1978). *Bibliography of the Harvard Chiapas Project: The First Twenty Years, 1957-1977*, Peabody Museum of Archaeology and Ethnology, Harvard University, Cambridge.
- _____(1980). "Algunos Aspectos de Patrones de Poblamiento y de la Organización Ceremonial de Zinacantan", en *Los Zinacantecos. Un Pueblo Tzotzil de los Altos de Chiapas*, -editado por él mismo-, Instituto Nacional Indigenista, México(1ª reimpresión), ps. 63-87.
- VOS, Jan de(1992). *Los Enredos de Remesal. Ensayo sobre la Conquista de Chiapas*, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, México.

WASSERSTROM, Robert(1976). "La Evolución de la Economía Regional en Chiapas: 1528-1975", *América Indígena*, Vol. 36(3): 479-498.

_____(1989). *Clase y Sociedad en el Centro de Chiapas*, Fondo de Cultura Económica, México.

XIMÉNEZ, Fr. Francisco(1929). *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala(Vol. I).

ZAMORA ACOSTA, Elías(1985). *Los Mayas de las Tierras Altas en el Siglo XVI. Tradición y Cambio en Guatemala*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.